

# Gobernación de Bolívar

12 JUN. 2019

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA**

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

## CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 35020865, del 25/06/2019, por valor de Cuarenta Y Un Mil Ochenta y Siete Pesos Mcte. **(\$41.087.00)**, por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Bodega a cargo de la Secretaria de Salud Departamental No. 52 Bloque E, en el Centro Comercial de Ternera, ubicada en el el barrio los campanos D 31 No. 100-175, dentro del periodo comprendido entre el 21/05/2019 al 20/06/2019, póliza No. 66020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 102 del 10 de Enero de 2019, Código: FSG.A 2.4.1.2.2.6.3., Rubro: Acueducto y Alcantarillado, por valor de Veintiséis Millones De Pesos Mcte. **(\$26.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

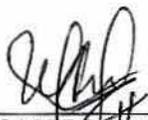
## ➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A**, identificada con el NIT **800.252.396-4**, la suma de: **CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$41.087.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.3., Código: Acueducto y Alcantarillado, C.D.P. No. 102 del 10 de Enero de 2019.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

12 JUN. 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los



**MERYS CASTRO PEREIRA**  
Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.  
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.